DICTAMEN UOC N° 44/2020

ASUNTO: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2020, SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP – PLURIANUAL – ADREFERENDUM - ID N° 379236.

Asunción, 4 de setiembre de 2020.-

VISTA: La Resolución MTESS N°: 1211 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social; El Memo MDA N° 256/2020 emitido por la Dirección Administrativa, solicitando un nuevo del llamado para la Contratación de Servicios de Guardias de Seguridad para la Sede Central y Regionales del SNPP", dentro de lo establecido por el Artículo 33 inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CONSIDERANDO:

Que la Resolución MTESS N°: 1211 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de fecha 27 de agosto de 2020, resuelve CANCELAR conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Licitación Pública Nacional N° 02/2020, para SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM ID N° 379.236

Que por medio del Memorándum MDA N° 256/2020, la Dirección Administrativa solicita un nuevo llamado para la contracción de *Servicios de Guardia de Seguridad para Sede Central y Regionales dentro de lo establecido por el Artículo 33 inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando variaciones en la necesidad institucional, como ser la necesidad de contar con servicios de vigilancia las 24hs (en donde por limitaciones presupuestarias la previsión anterior era de solo un turno de 12hs), incluso los fines de semana y feriados, para las sedes que cuentan con bienes patrimoniales de elevado costo y equipamientos nuevos. Además cabe mencionar que* ***<u>las mismas fueron víctimas de hurto en varias ocasiones por estar ubicadas en zonas muy riesgosas</u>****, según se menciona en el Memorándum DGO N° 218/2020 de la Dirección de Gestión Operativa, de fecha 21 de agosto del corriente año… …y considerando que el llamado anterior ha sufrido numerosos retrasos con protestas en el PBC, protestas en la Adjudicación y una posterior Cancelación del mismo, y que la necesidad del servicio en cuestión ya se convierte en una* ***<u>urgencia impostergable</u>*** *para la institución consideramos conveniente la realización de este nuevo llamado con un proceso abreviado, establecido en el Artículo 33 inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por un plazo de 6 (seis) meses…*

Que, Artículo 33 de la LEY 2051/03 expresa: *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:.. …g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o <u>urgencias impostergables</u>;…*, en este sentido

manifestamos que dicha necesidad se ha vuelto improrrogable, por lo cual nos vemos obligados a realizar este llamado **A FIN DE EVITAR MAYORES DAÑOS O PERJUICIO PATRIMONIAL A LA INSTITUCIÓN**.

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, considera conveniente la realización del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 44/2020, SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP – PLURIANUAL – ADREFERENDUM - ID N° 379236, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, para lo cual se solicita que se dicte la Resolución correspondiente conforme a la ley 2051/03 y demás disposiciones legales que regula la materia.

ES MI DICTAMEN

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD OP CONTRAT.

ECON. FERNANDO RUOTTI
Director de la UOC
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

MEMORANDO DGO N° 218 /2020

PARA: LIC. JULIO PESSOLANI, GERENTE
GERENCIA DE ACCIÓN FORMATIVA

DE: LIC. OSCAR GONZÁLEZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GESTIÓN OPERATIVA

REF: SOLICITUD DE SERVICIO DE VIGILANCIA

FECHA: 21/08/2020

Me dirijo a usted y a quien corresponda a fin de remitir un listado de Regionales que las urge contar con el **Servicio de Vigilancia las 24hs al día, incluso los fines de semana y feriados**, pues las mismas cuentan con bienes patrimoniales de elevado costo y equipamientos nuevos, hago la salvedad que en ese listado hay Regionales que fueron víctima de hurto en varias ocasiones, a continuación paso a detallar dichas sedes.

Regional Cordillera (Nueva sala de Gastronomía)
Regional Villarrica (Zona Roja de Villarrica con Equipamientos nuevos en la sala de Gastronomía, ya se dio el hurto de una Notebook)
Regional Villa Elisa (visitada en dos ocasiones por ladrones)
Regional MRA (Nueva sala de Gastronomía)
Regional Encarnación (sala nueva de Gastronomía)
Regional Sta Rita (sede con mucho equipamiento de elevado valor)
Regional Cnel Bogado (zona muy vulnerable de esa ciudad)
Regional Sapucai (sede muy alejada del casco urbano)

Esta lista no amerita que sean más importantes que las demás sedes, de ser posible nos gustaría que en la brevedad todas cuenten con ese servicio simplemente son UO ubicadas en zonas muy riesgosas y con equipos sin resguardo.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente.

Recibido: Gerencia de Acción Formativa
Celia González
SNPP
Fecha: 21-08-20 08:35

SNPP
GERENCIA DE ACCIÓN FORMATIVA
- Dirección General
- Secretaría General
- Gestión
- Dirección TIC
- Gerencia Técnica
- DGDTH
- Dirección Protocolo y Convenios
- Dirección de Programación
- Dpto. Gestión de Programación
- Dirección de Gestión Operativa
- Dirección de Planificación
- Dirección de Aprendizaje al Público
- Dirección de Calidad
- Dirección de Certificaciones
- Dirección de Oralidad
- Dirección de Pasantía
- Dirección p/ Adolescentes
- Certificación Ocupacional
- Dirección ABCDA
- Otros: Julio César Pessolani
- Firma:

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SINAFOCAL

SNPP

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM GAF Nº937/20

A : **LIC. RAUL ALFONSO PAREDES, Gerente**
Gerencia Económica.

CC : **LIC. LIA VIDAL, Directora**
Dirección General SNPP

De : **LIC. JULIO CESAR PESSOLANI, Gerente**
Gerencia de Acción Formativa

Fecha : **21 DE AGOSTO de 2020**

Referencia : **Solicitud de Servicio de Vigilancia.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de remitir el Memorándum N° 218/20 de la Dirección de Gestión Operativa, para lo que hubiere.

Adjunto: memo de referencia

Atentamente.

RECIBIDO GERENCIA ECONÓMICA
28.18
21 AGO. 2020
Firma: Amelia Hora: 13:52

GERENCIA ECONOMICA
A:
Dirección General
Secretaría General
G.A.F.
G. Técnica
D.G.D.T.H.
D. Gestión Económica
TIC'S
D. Financiera
D. Administrativa
D. U.O.C.
D. Control Interno
D. Comunicación
D. U.E.P.
D. Mecip
D. Asesoría Jurídica
D. Infraestructura
Auditoría Interna
Otros:
Ref.:

RECIBIDO
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
21 AGO. 2020
Firma: Agustin Lebta
Hora: 13:58

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
GERENCIA ECONÓMICA

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Gerente Económico - SNPP

Tel.: (+595) 021 603-062
(+595) 021 603-062
Página Web: www.snpp.edu.py
E-mail: snpp@snpp.edu.py

Avda. Molas López Nº 480
Asunción-Paraguay

M. D. A. N° 248/20

URGENTE

MEMORANDUM

A : Lic. **Raul Alfonso** , Gerente.
Gerencia Económica

DE : **Javier Meaurio,** Encargado de Despacho
Dirección Administrativa

REF : Solicitud de Cancelación del llamado para Servicio de Guardia de Seguridad por cambios en la necesidad institucional.

FECHA : 25 de agosto de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Dirección de UOC, en razón de solicitar la Cancelación del llamado vigente para la contratación de Servicios de Guardia de Seguridad para Sede Central y Regionales, considerando variaciones en la necesidad institucional, como ser la necesidad de contar con servicios de vigilancia las 24hs, incluso los fines de semana y feriados, para las sedes que cuentan con bienes patrimoniales de elevado costo y equipamientos nuevos. Además, cabe mencionar que las mismas fueron víctimas de hurto en varias ocasiones por estar ubicadas en zonas muy riesgosas, según se menciona en el Memorándum DGO N° 218/2020 de la Dirección de Gestión Operativa, de fecha 21 de agosto del corriente año.

Los puntos que requieren ampliar esta cobertura son los siguientes: Regional Cordillera, Villarrica, Villa Elisa, Mariano Roque Alonso, Encarnación y Sapucai

Teniendo en cuenta la situación actual en cuanto a la Pandemia del COVID19 y la necesidad de tomar medidas de control de ingreso de funcionarios y usuarios en cada Institución o Unidad Operativa, siguiendo los protocolos establecidos por el M.S.P.yB.S., el personal de seguridad deberá contar con un aparato medidor de temperatura infrarrojo para el realizar testeo de temperatura corporal.

VºBº Lic. Raúl Alfonso Paredes
Gerente Económico - SNPP

RECIBIDO GERENCIA ECONOMICA
25/08/2020
Firma: ..... Hora: 09:46

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

RECIBIDO
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
25/08/20
Firma: .....
Hora: .....

Por otra parte, la Empresa de Seguridad deberá proveer a los guardias, del Equipo de Protección Personal (EPP), como ser: Antiparras, mascarillas, etc, los cuales deberán ser utilizados por los mismos en todo momento del ejercicio de sus funciones.

En vista a lo mencionado y considerando la urgencia impostergable de contar con el servicio mencionado y que cubra la necesidad actual de la institución, consideramos conveniente la realización de un nuevo llamado con proceso abreviado por un plazo sugerido de 6 (seis) meses.

Salvo mejor parecer.
Atentamente.

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

GERENCIA ECONOMICA
A:
Dirección General ☐
Secretaría General ☐
G.A.F. ☐
G. Técnica ☐
D.G.D.T.H. ☐
D. Gestión Económica ☐
TIC'S ☐
D. Financiera ☐
D. Administrativa ☐
D. U.O.C. ☑
D. Control Interno ☐
D. Comunicación ☐
D. U.E.P. ☐
D. Mecip ☐
D. Asesoría Jurídica ☐
D. Infraestructura ☐
Auditoría Interna ☐
Otros: .....
Ref: .....
FIRMA

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Gerente Económico - SNPP

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1211 /2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACION DEL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID. N° 376.724.----------

Asunción, 27 de Agosto del 2020

VISTO: La Resolución DNCP N° 3339/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Memorándum M.D.A 248/20 de la Dirección Administrativa, y el Informe del Comité de Evaluación en el Marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFRENDUM" ID N° 376.724.-------

CONSIDERANDO:

Que, La Resolución DNCP N° 3339/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 06 de agosto de 2020, resuelve anular la adjudicación recaída a favor de la firma GRUPO SAN RAFAEL S.A, y ordena que el proceso se retrotraiga a la etapa de evaluación de ofertas.----------

Que, El Memorándum M.D.A 248/20, de la Dirección Administrativa, recibida en la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 25 de agosto del 2020, por la cual se solicita la Cancelación del llamado vigente para la contratación de Servicios de Guardia de Seguridad para Sede Central y Regionales, considerando variaciones en la necesidad institucional.----------

Que, en el mismo Memorándum se solicita replantear lo proyectado en esta licitación y reformular las especificaciones técnicas a fin de que las mismas se ajusten a los requerimientos actuales de la Institución.----------

Que, el Informe de Reevaluación del Comité de Evaluación, expone: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, basándose en el Art. 31 de la Ley 2051/03; **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, la cancelación del presente Llamado a Licitación Pública N° 02/2020, para Contratación de Servicios de Guardia de Seguridad para Sede Central y Regionales del SNPP – Plurianual – Ad Referéndum" - ID N° 376.724.----------

Que, la recomendación de cancelación se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 31° "Cancelación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...*".----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 08143
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1211/2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACION DEL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID. N° 376.724.----------

Asunción, 27 de Agosto del 2020

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° CANCELAR conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Licitación Pública Nacional N° 02/2020, para **SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM ID N° 376.724.----------**

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
Ministra

M. D. A. N° 256/20

MEMORANDUM

URGENTE

A : Lic. **Raul Alfonso** , Gerente.
Gerencia Económica

DE : **Javier Meaurio,** Encargado de Despacho
Dirección Administrativa

REF : Solicitud de llamado para Servicio de Guardia de Seguridad con urgencia impostergable

FECHA : 02 de setiembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Dirección de UOC, en razón de solicitar el llamado de urgencia impostergable por el plazo de 6 meses para la contratación de Servicios de Guardia de Seguridad para Sede Central y Regionales. Los puntos que requieren ampliar esta cobertura son los siguientes: Regional Cordillera, Villa Elisa, Mariano Roque Alonso, y Encarnación

Incorporando en las especificaciones técnicas la necesidad que cada Unidad Operativa a cubrir por el oferente deberá contar con un aparato medidor de temperatura infrarrojo para el realizar testeo de temperatura corporal, para el ingreso de las personas. Además la Empresa de Seguridad adjudicada deberá proveer a los guardias, del Equipo de Protección Personal (EPP), como ser: Antiparras, mascarillas, etc, los cuales deberán ser utilizados por los mismos en todo momento del ejercicio de sus funciones.

Adjunto planilla de sedes y guardias, así como especificaciones técnicas.

Salvo mejor parecer.

Atentamente.

RECIBIDO GERENCIA ECONOMICA
02 / 09 / 2020
Cinthia Vera
HORA: 09:24

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE

VoBo
Lic. Raul Alfonso Paredes
Gerente Económico - SNPP

GERENCIA ECONOMICA

A:

Dirección General
Secretaria General
G.A.F.
G. Técnica
D.G.D.T.H.
D. Gestión Economica
TIC'S
D. Financiera
D. Administrativa
D. U.O.C.
D. Control Interno
D. Comunicación
D. U.E.P.
D. Mecip
D. Asesoria Jurídica
D. Infraestructura
Auditoria Interna

Otros .....

Ref. .....

FIRMA

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Gerente Económico - SNPP

RECIBIDO
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
02/09/20
Firma: .....
Hora: .....